

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Certificación de no adeudo servicios de agua potable							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Catastral y en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129, 130, 139 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación no adeudo de servicios de agua potable			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar los trámites relacionados con Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de servicios de agua potable (proporcionada por Tesorería)		SI	0	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)		NO	1	ARTICULO 16, 107, 116 Y 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
3. Identificación Oficial del titular (INE, Pasaporte).							

cedula Profesional) o en su ca.so Carta Poder	NO	1	
4. Escritura Pública. Contrato de Compraventa o Traslado de Dominio	NO	1	
5. Recibo de pago de de Servicios de Agua Potable al corriente	NO	1	
6. Realizar el pago de derechos correspondiente	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de pago de agua potable (proporcionada por Tesorería)	SI	0	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)	NO	1	ARTICULO 129, 130, 139 Y 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3. Identificación Oficial del titular (INE, Pasaporte, cedula Profesional) o en su caso Carta Poder	NO	1	
4. Escritura Pública. Con trato de Compraventa o Traslado de Dominio	NO	1	
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica	SI	0	
6. Recibo de pago de Servicios De Agua Potable al Corriente	NO	1	
7. Realizar el pago de derechos correspondiente	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El ciudadano acude a las Cajas de la Tesorería, para solicitar su trámite, con su identificación oficial vigente (en caso de que promueva en representación de un tercero deberá acompañar carta poder simple, así como identificación oficial con fotografía vigente), manifestación catastral, documento que acredite la propiedad del inmueble, recibos de pago al corriente, de impuesto predial y agua potable y croquis.

El personal de Cajas de la Tesorería deberá entregar la orden de pago para realizar el mismo.

Se le informa al Ciudadano cuando puede regresar a recoger su trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

3 días hábiles.

COSTO:

\$271

Artículo 147 Fracción 111 del Código Financiero del Estado de

		México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se entregara la certificación, en el plazo establecido, una vez se identifique el solicitante.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal						Jefatura de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P.C. Juan Carlos Chávez Tapia						
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	72
	:					N/A	
COLONIA:	Barrio del Señor de los Milagros		MUNICIPIO:	Melchor Ocampo			
C.P.	54880	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes. Horario: 9:00 a 18:00 horas. Sábados. Horario: 9:00 a 12:00 horas.				
:							
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58780111		110	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
	:						
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			

C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien es expedida la certificación?				
RESPUESTA:	La Certificación se expide a nombre de quien aparece como propietario en el recibo de pago de Impuesto Predial				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para tramitar la certificación de Aportación a Mejoras, es necesario presentar la certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Si es necesaria, para verificar que el predio no tenga diferencias de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación?				
RESPUESTA:	No. únicamente el solicitante presentando acuse e identificación oficial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS	 <hr/> C.C.P. JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA TESORERO MUNICIPAL	15/03/2024